

Doblado de clíticos acusativos y reanálisis de objetos en el español rioplatense*

Accusative clitic doubling and object reanalysis in Rioplatense Spanish

Lucía Alabart Lago

Instituto de Investigaciones en Humanidades y
Ciencias Sociales, Universidad Nacional de La
Plata.

lalabartlago@fahce.unlp.edu.ar

ORCID: 0000-0002-6007-2060

José María Oliver

Instituto de Investigaciones en Humanidades y
Ciencias Sociales, Universidad Nacional de La
Plata / Universidad de Buenos Aires /

CONICET

jose.oliver@conicet.gov.ar

ORCID: 0000-0001-5900-1049

Recibido: 31 de mayo de 2021

Aceptado: 14 de octubre de 2021

RESUMEN

En esta contribución abordamos el fenómeno del doblado de clíticos acusativos en el español rioplatense y proponemos que el análisis de Di Tullio *et al.* (2019), entre otros, está en línea con una perspectiva generativa de la gramaticalización que considera el reanálisis como un mecanismo central. Por un lado, describimos el fenómeno e ilustramos la gramaticalización de los clíticos siguiendo los parámetros de Lehmann (1985, 2015) y lo desarrollado por Rini (1990). Por otro lado, observamos que actualmente algunos de estos procesos, en particular la *obligatorificación* y la *paradigmaticidad*, son pertinentes para abordar la variación entre el español estándar y el rioplatense, que puede explicarse dentro del marco generativo de Roberts & Roussou (2003) y Roberts (2019). Esta variación se relaciona con el *Ciclo de Concordancia de Objeto* en términos de van Gelderen (2011) y Maddox (2019), para quienes el español rioplatense constituiría una etapa (c) del ciclo. Sin embargo, creemos que hay evidencia para proponer que en realidad se trata de una subetapa (b'), que resulta del análisis de Di Tullio *et*

* Quisiéramos agradecer los comentarios de los evaluadores, que han contribuido a mejorar aspectos fundamentales de las ideas desarrolladas en el artículo y nos han llevado a pensar en futuras investigaciones.

al. (2019): la extensión de la *Condición de Rasgo de Persona* desencadena el reanálisis de los objetos no pronominales en el español rioplatense.

Palabras clave: doblado de clíticos acusativos, reanálisis, gramaticalización, español rioplatense, variación, ciclos lingüísticos

ABSTRACT

In this paper we approach the phenomenon of accusative clitic doubling in Rioplatense Spanish and propose that the analysis put forward by Di Tullio *et al.* (2019), among others, is in line with a generative view of grammaticalization which considers reanalysis a key mechanism. On the one hand, we describe the phenomenon and illustrate the grammaticalization of clitics following Lehmann's parameters (1985, 2015) and the work by Rini (1990). On the other hand, we observe that at present some of these processes, particularly *obligatoriness* and *paradigmaticity*, are relevant to tackle the variation between standard Spanish and Rioplatense Spanish, which can be accounted for within the generative approach in Roberts & Roussou (2003) and Roberts (2019). This variation is related to the Object Agreement Cycle in terms of van Gelderen (2011) and Maddox (2019), who claim that Rioplatense Spanish is at stage (c) of the cycle. However, we claim that there is evidence to propose that it is actually a substage (b') which draws from the analysis by Di Tullio *et al.* (2019): the spread of the *Person Feature Condition* triggers off the reanalysis of non-pronominal objects in Rioplatense Spanish.

Keywords: accusative clitic doubling, reanalysis, grammaticalization, Rioplatense Spanish, variation, linguistic cycles

1. Introducción

En este trabajo abordamos el fenómeno del doblado de clíticos acusativos (DCA) en el español rioplatense (RP) teniendo en cuenta sus características sintácticas y su diacronía. El objetivo último es mostrar que el análisis propuesto por Di Tullio *et al.* (2019), entre otros, está en línea con una perspectiva generativa del proceso de gramaticalización que considera el reanálisis como un mecanismo central. Para ello, en la sección 2, caracterizamos en primer lugar el doblado de clíticos según el análisis de Zdrojewski (2008), Di Tullio *et al.* (2019) y Pujalte &

Saab (2018), quienes proponen que el DCA es inducido por un rasgo de persona en el Sintagma Determinante (SD) doblado. La sección 3 presenta algunas nociones respecto del proceso de gramaticalización. En particular, resultan de interés los parámetros propuestos por Lehmann (1985, 2015) y el mecanismo de reanálisis según Roberts & Roussou (2003).

A partir de estas nociones, nos concentramos en la sección 4 en el desarrollo de los clíticos del español. Mostramos que los clíticos son el resultado de un proceso de gramaticalización, como es evidente a partir de los cambios fonológicos y sintácticos que ocurren en distintas etapas desde el latín hasta el español moderno. Las construcciones de doblado se dan en paralelo a la ausencia de *interpolación* y la *fijación*, en términos de Rini (1990). La variación que se observa entre el español estándar¹ y el RP parece indicar que algunos parámetros correspondientes a estos procesos diacrónicos son aun relevantes en la variación sincrónica, en particular, la *obligatorificación* del doblado.

En la sección 5, relacionamos el desarrollo de los clíticos acusativos del español en las construcciones de doblado con los análisis propuestos por Zdrojewski (2008), Di Tullio *et al.* (2019) y Saab & Pujalte (2018). Por un lado, seguimos a Maddox (2019) y van Gelderen (2011) en que existe un *Ciclo de Concordancia de Objeto* (CCO) que está en juego en estas construcciones de doblado. Sin embargo, a diferencia de lo que proponen, sostenemos que el RP no se encuentra en una etapa (c), sino en una etapa (b'). Por otro lado, observamos que esto resulta evidente a partir del análisis adoptado, ya que es la extensión de la *Condición de Rasgo de Persona* la que desencadena el reanálisis de los objetos no pronominales propio del español RP.

2. El doblado de clíticos acusativos (DCA) en el español rioplatense (RP)

Si bien el *doblado de clíticos* puede definirse de modo general como la aparición conjunta en una misma oración de un pronombre átono de acusativo o dativo junto con su variante tónica o el grupo nominal al que se refiere, seguimos a Zdrojewski (2008), Saab & Zdrojewski (2013), Di Tullio *et al.* (2019), Pujalte & Saab (2018), quienes distinguen el *doblado de clíticos* de

¹ En este trabajo, utilizamos la etiqueta “español estándar” para referirnos a todas las variedades del español, dejando aparte las diferencias dialectales propias de cada variedad (Demonte 2003). Si bien entendemos que la noción de “estandarización” no puede subsumirse a una variedad regional y tampoco logra describir la complejidad del español hablado ni en la península ibérica ni en América, adoptamos esta terminología ya que resulta más económica para señalar las particularidades del español rioplatense, en contraste con las demás variedades.

otras construcciones², como aquellas en las que aparece un constituyente duplicado por un pronombre clítico (i.e.: dislocaciones a la derecha y dislocaciones a la izquierda). En este sentido, el *doblado de clíticos* abarca solamente los casos en los que un Sintagma Determinante (SD) co-ocurre con un pronombre átono correferencial en un mismo dominio prosódico y sintáctico (Zdrojewski 2008). Ilustramos algunas de estas construcciones en (1).

- (1) a. *(La) vimos a ella.
b. ?(La) vimos a Guadalupe.
c. A Guadalupe, la vimos.
d. La vimos, a Guadalupe.

Como podemos observar, (1a) refleja la obligatoriedad del doblado de clíticos acusativos en contextos pronominales, que ocurre en todas las variedades del español. (1b) refleja la tendencia generalizada al doblado de acusativo de nombres propios para la variedad rioplatense. Por otro lado, (1c) ilustra un caso de dislocación a la izquierda, mientras que (1d) es una dislocación a la derecha, estructuras en las que también coexisten un clítico y una expresión nominal, pero que presentan propiedades prosódicas, morfológicas y pragmáticas que las diferencian del doblado (Saab & Zdrojewski 2013: 13).

Realizamos entonces una descripción de los contextos en los que se produce el doblado de clíticos de acusativo (DCA) y observamos cuáles son las condiciones bajo las que este fenómeno es posible en RP. En primer lugar, el DCA es obligatorio en todas las variedades del español en los contextos en los que el objeto es un pronombre tónico, como puede observarse en (2)³:

² Además de formar parte de las construcciones de doblado, el clítico de acusativo aparece en las pronominalizaciones, en términos de Zdrojewski (2008) (e.g. *la/lo vimos*). Seguimos a este autor, quien propone que en estos casos, los clíticos pronominales serían verdaderos pronombres que se insertan en el componente sintáctico, mientras que, en las construcciones de doblado, son marcas de concordancia, morfemas disociados que se introducen postsintácticamente. En este sentido, la configuración que envía la sintaxis a la morfología en ambos casos es la misma, pero la distribución de los clíticos en cada una de estas estructuras está determinada por la necesidad de satisfacer en la Forma Fonológica (FF) una misma condición morfosintáctica de los *vº* transitivos (*Condición de los vº transitivos*). En este trabajo nos concentraremos en las construcciones de doblado; sobre las pronominalizaciones, remitimos al análisis de Zdrojewski (2008).

³ A diferencia del DCA, el doblado de clíticos dativos se registra en todas las variedades del español (Pujalte & Saab 2018, Zdrojewski 2008, Company Company 2006, entre otros) y resulta prácticamente obligatorio en RP. Además, está menos restringido que el de acusativo, ya que está extendido a cualquier tipo de objeto.

- (2) a. *(Lo) saludaron a él.
b. *(La) vieron a ella.
c. *(Los) buscaban a ellos. [Español estándar]

En segundo lugar, para el caso del RP, existe además una tendencia generalizada al doblado de nombres propios. Si bien en estos casos el doblado es opcional, suele ser la opción preferible.

- (3) a. ?(Lo) saludé a José.
b. ?(La) vimos a Guadalupe.
c. ?(La) buscaban a Lucía. [Español rioplatense]

Los trabajos más recientes sobre el doblado de clíticos en esta variedad (Zdrojewski 2008, Saab & Zdrojewski 2013, Di Tullio *et al.* 2019) señalan que son dos las condiciones para que ocurra el DCA: (i) la llamada *Generalización de Kayne*, según la cual un objeto SD puede ser doblado por un clítico solamente si está precedido por la preposición *a*, es decir, si presenta *Marcado Diferencial de Objeto* (MDO); y (ii) la presencia de ciertos rasgos, especialmente, a nuestro entender, el rasgo [+definido] en el objeto SD.

Con respecto a (i), Zdrojewski (2020) señala que el MDO en español parece estar condicionado por una amplia variedad de factores, relacionados con la escala de animacidad y la escala de referencialidad: el marcado con *a* está asociado a propiedades inherentes del objeto (animacidad), propiedades referenciales (definitud o especificidad) o su prominencia discursiva (topicidad) (Zdrojewski 2020: 463)⁴. Como vemos en (4-6), el MDO resulta agramatical, y como consecuencia, no puede darse el doblado.

- (4) a. Juan compró (*a) la casa. [-humano/-animado, +específico]
b. Juan (*la) compró la casa.
- (5) a. Juan busca (*a) una mujer que tenga anteojos. [+humano/animado, -específico]
b. Juan (*la) busca una mujer que tenga anteojos.
- (6) a. Juan busca (*a) una casa que tenga ventanas. [-humano/-animado, -específico]

⁴ Remitimos a Zdrojewski (2018) para una revisión y propuesta sobre el MDO en español.

b. Juan (*la) busca una casa que tenga ventanas.

[Tomados de Zdrojewski 2008: 21-22]

Como señala este autor, si bien el rasgo [+humano/animado] parece ser uno de los rasgos más relevantes para el MDO, no es el único, ya que en muchos casos el marcado con *a* está extendido a objetos inanimados. En este contexto, es importante observar que si un objeto directo inanimado lleva la marca *a* también podría ocurrir en una configuración de doblado. Para Sánchez & Zdrojewski (2013) y Zdrojewski & Sánchez (2014), algunos hablantes de la variedad rioplatense pueden aceptar el DCA con este tipo de objetos inanimados, pero siempre precedidos por la preposición *a*: *Lo compró al libro, La pintó a la escuela*.

Con respecto a (ii), varios autores han abordado el tema. Rinke (2011) señala que los factores determinantes para el doblado, entre los que se encuentran los rasgos [animado], [específico], [definido], además del estatus discursivo y el MDO, son objeto de controversia. Jaeggli (1982) propone que el doblado obedece a la *Generalización de Kayne*, que solamente ocurre con objetos animados y específicos. Por el contrario, Suñer (1993) propone que esto no es así y que el rasgo relevante para el doblado es [+específico], mientras que Leonetti (2007) señala que los aparentes efectos del rasgo [específico] pueden ser subsumidos en los efectos de [definido]. En el contraste entre (7a) y (7b) se puede observar que los SSDD indefinidos no pueden ocurrir en una construcción de doblado, incluso si su interpretación es específica.

(7) a. Juan (la) vio a **la maestra**. [+definido]

b. Juan (*la) vio a **una maestra (que trabaja con su hermana)**. [-definido] [Relativa que le da interpretación específica, pero aún así la oración con doblado es agramatical]

[Tomados de Zdrojewski 2008: 22]

Según lo que hemos visto anteriormente, en síntesis, pareciera que las condiciones necesarias para que ocurra el DCA en RP son el MDO y el rasgo [+definido]. Sin embargo, algunos autores señalan que el doblado con SD [-definido] pero con el rasgo [+específico], como en el caso de (7b), resultan aceptables para algunos hablantes de RP, aunque no para todos. En este sentido, a partir de un estudio experimental con hablantes del español de Lima y de Buenos Aires, Sánchez & Zdrojewski (2013) observan que no parece existir un rasgo semántico único que sea el responsable del doblado en ninguna de las dos variedades. Los autores señalan que

el doblado varía según la agrupación y jerarquización de condiciones semánticas relacionadas con el objeto directo, tales como la definitud, la especificidad, entre otras, y que también varía según la estructura informativa de la oración (Sánchez & Zdrojewski 2013: 298). Sin embargo, aunque el DCA pareciera deberse a agrupaciones de rasgos que van de puntos extremos a continuos, en RP es claro que los rasgos más relevantes son [+humano/animado], [+definido] y [+específico].

A partir de las particularidades respecto del MDO y de las construcciones de doblado, Zdrojewski (2008), Di Tullio *et al.* (2019), Saab & Zdrojewski (2013), Pujalte & Saab (2018), entre otros trabajos, abordan el doblado de clíticos acusativos y dativos del español y proponen un análisis uniforme para dar cuenta de lo que ocurre en el RP, dentro del marco generativo. Estos autores presentan una serie de diagnósticos para diferenciar el doblado de clíticos acusativos y el doblado de clíticos dativos de otras estructuras en las cuales aparece un constituyente duplicado por un pronombre clítico (dislocaciones a la izquierda y dislocaciones a la derecha). Esta serie de diagnósticos, como la asociación con foco, el vaciado, la ausencia de efectos de cruce débil y la ausencia de efectos de reconstrucción, son evidencia a favor del movimiento argumental (movimiento-A). Es decir, la naturaleza del doblado de clíticos se reduce a una dependencia argumental en la sintaxis, que no se da en otro tipo de duplicaciones.

Específicamente, según Di Tullio *et al.* (2019), el DCA en el español en general es el reflejo morfológico de la composición abstracta de los objetos directos. Para estos autores, los clíticos son puramente marcadores de concordancia que se insertan en forma fonética (FF), en otras palabras, la materialización de algunos rasgos formales del objeto.

La hipótesis que sostienen es que el doblado de clíticos es solamente un indicador de la actividad de un rasgo de [+persona] en pronombres y en ciertos objetos SD y que ese rasgo puede desencadenar movimiento-A de los objetos al filo del Sintagma v (Sv). En otras palabras, el doblado no sería más que el reflejo superficial (i.e., morfofonológico) de una dependencia argumental entre el núcleo de fase v y el SD objeto.

Con respecto a la variación lingüística, establecen una condición que estaría activa para todas las variedades del español y que da cuenta directamente del hecho de que el DCA es obligatorio en contextos pronominales en todos los dialectos del español: la *Condición de Rasgo de Persona* [*Person Feature Condition*]:

(9) *Condición de Rasgo de Persona* (CRP)

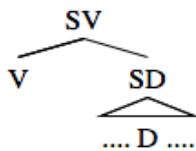
El doblado de clíticos es inducido por rasgos de persona en los objetos plenos o pronominales.

[Di Tullio *et al.* 2019, traducción nuestra]

En relación con el MDO, para Di Tullio *et al.* (2019) esta condición permite revisar la *Generalización de Kayne* de la siguiente manera: el doblado de clíticos de acusativo es dependiente de objetos a -SD_[persona]. Es decir, el DCA en el español rioplatense afecta a un subconjunto de los objetos que llevan la marca a . Este subconjunto corresponde a los SSDD animados, dado que, en principio, como señala Zdrojewski (2020), los SSDD inanimados no pueden estar especificados con el rasgo [persona].

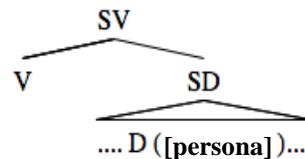
En cuanto al doblado de clíticos acusativos no pronominales, proponen que el RP puede codificar opcionalmente un rasgo de [3° persona] en objetos léxicos en la sintaxis. Es decir, los objetos, en la mayoría de las variedades del español, no estarían marcados para [persona], pero habría un microparámetro que estipularía la asignación opcional de este rasgo a los objetos léxicos en la variedad rioplatense. El resultado del DCA en RP es, entonces, el resultado de la especificación de [3° persona] en objetos léxicos: siempre que esté este rasgo, el DCA se debe aplicar en consonancia con la CRP (Di Tullio *et al.* 2019: 31).

(10)



[Español estándar]

(11)

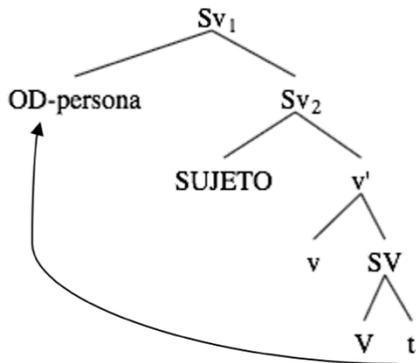


[Español rioplatense]

[Adaptado de Pujalte & Saab 2018 y Di Tullio *et al.* 2019]

Por otro lado, analizan las particularidades configuracionales de las estructuras de doblado frente a las dislocaciones a la derecha y las dislocaciones a la izquierda. Proponen que los rasgos de [persona] en objetos pronominales o SD disparan el movimiento al filo de Sv. Esta posición puede ser una posición A o A', dependiendo del rasgo que dispara el movimiento. Si dicho rasgo es [persona], el movimiento tendrá las propiedades A y, por supuesto, requerirá un chequeo de esos rasgos con el objeto SD. Cualquier otro rasgo que atraiga a los constituyentes al filo Sv será considerado un movimiento a una posición A'. En (12) observamos la derivación que proponen para el doblado.

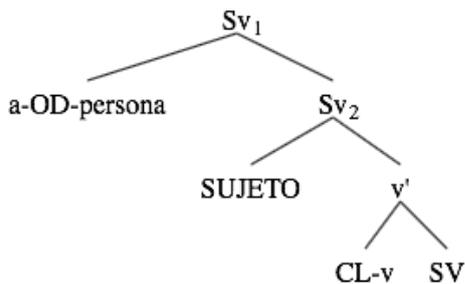
(12)



[Tomado de Di Tullio *et al.* 2019: 34]

Los autores sostienen la hipótesis de que los clíticos pronominales en contextos de DCA son simplemente el efecto en Forma Fonética (FF) de una relación de concordancia en el Especificador, Sv . Así, vemos en (13) que se introduce un morfema de concordancia disociado en FF como reflejo morfofonológico de una dependencia argumental entre el núcleo v y el SD objeto implementada en la sintaxis mediante el movimiento-A.

(13)



[Tomado de Di Tullio *et al.* 2019: 34]

La ausencia de un clítico doblado se correlaciona entonces con la ausencia de movimiento-A al filo Sv . Si dicho movimiento ocurre, tenemos una dependencia-A'.

3. Gramaticalización

Desde una mirada general, la gramaticalización es un tipo de cambio lingüístico por medio del cual algunas unidades y construcciones, en ciertos contextos, desarrollan funciones o

propiedades gramaticales. Los distintos mecanismos que entran en juego en la gramaticalización han llevado a Lehmann (1985) y Lehmann (2015) a proponer una serie de parámetros para calcular qué tan gramaticalizado se encuentra un elemento. En primer lugar, distingue las propiedades *peso*, *cohesión* y *variabilidad*, que nos permiten ordenar el proceso de gramaticalización en una escala creciente. A su vez, esta escala se basa en parámetros ordenados en los ejes paradigmático y sintagmático. A partir de esos parámetros (sincrónicos), Lehmann caracteriza una serie de procesos dinámicos en la diacronía.

El *peso* de un signo corresponde a su integridad (en el eje paradigmático) y su alcance (en el sintagmático). El proceso diacrónico por el cual un signo pierde su integridad es el *desgaste* o pérdida de sustancia fonológica y semántica (*erosión* y *desemantización*, respectivamente). Por su parte, la reducción del alcance de un signo en el eje sintagmático se conoce como *condensación*, proceso por el cual se produce una mayor restricción en la combinación.

Respecto del parámetro de la *cohesión* (i.e.: la relación de un signo con otros), este involucra una paradigmaticización en el eje paradigmático y un acotamiento de los límites sintácticos/morfológicos en el eje sintagmático. En el plano diacrónico, este proceso es llamado *paradigmaticidad* y describe cómo un signo integra construcciones sintácticas en paradigmas. La pérdida de límites sintácticos se conoce como *coalescencia* y constituye el proceso por medio del cual los límites desaparecen para formar un conjunto.

La *variabilidad* de un signo se corresponde con su movilidad y capacidad de sustitución por otros signos u omisión, en los ejes sintagmático y paradigmático, respectivamente. Como procesos diacrónicos, la pérdida de la variabilidad paradigmática se llama *obligatorificación*, mientras que la *fijación* describe la pérdida de variabilidad sintagmática. La *obligatorificación* es el proceso por el cual, dentro del paradigma, la elección entre miembros se vuelve cada vez más obligatoria, como consecuencia de una pérdida en las restricciones de selección del signo en cuestión. La *fijación* de un signo resulta en la tendencia a ocupar una posición sintáctica fija en una construcción.

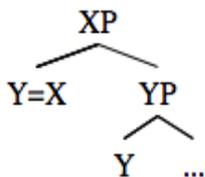
Desde una perspectiva generativa, Roberts & Roussou (2003) y Roberts (2019) parten del supuesto de que la gramaticalización implica la creación de nuevo material funcional, por medio del reanálisis de material léxico o funcional ya existente. Se trata de un reanálisis ‘hacia arriba’, pensando en una derivación sintáctica, que puede ser de *léxico* a *funcional* o de *funcional* a *más funcional*. Estos autores consideran que la gramaticalización es un caso de

cambio de parámetros no diferente a otros cambios de este tipo, y que, por tanto, es un epifenómeno, con lo cual la gramaticalización no debe entenderse como una teoría en sí misma (cf. Hopper & Traugott 1993). Existen dos aspectos especialmente interesantes del enfoque de Roberts & Roussou: la descripción estructural de la gramaticalización y la intuición acerca del proceso de desemantización. Con respecto a la representación estructural, sostienen que los casos de reanálisis evidentes en la gramaticalización pueden resumirse en tres grupos:

- i. Casos de pérdida de movimiento: surge un exponente nuevo para una proyección funcional que previamente era el *locus* de un elemento movido.
- ii. Casos de reasignación de rasgos: un nuevo exponente se crea debido a que los rasgos asociados con un nodo pasan a formar parte de una proyección superior. Generalmente ocurre por la pérdida de morfología.
- iii. Casos donde la realización de un sintagma de determinante (SD) se convierte en la realización de un núcleo funcional. Esto implica dos pasos: (1) mover el SD a una proyección funcional superior, llenando una posición de especificador; (2) reanalizar este SD en posición de especificador como un núcleo.

En todos los casos es el reanálisis el que da lugar a un nuevo exponente en un núcleo funcional. Este correlato formal de la gramaticalización resulta productivo ya que el mismo mecanismo se aplica a configuraciones que pueden ser originalmente diferentes por medio de diversas causas. El reanálisis puede resumirse de la siguiente manera:

(14)



[Tomado de Roberts & Roussou 2003]

Este cambio implica una simplificación estructural. Roberts & Roussou asumen que tal simplificación se corresponde con la realización morfológica de los rasgos.

En la siguiente sección abordamos la diacronía de los clíticos del español teniendo en cuenta los parámetros propuestos por Lehmann. Para la variación entre el español estándar y el

RP respecto del DCA, consideramos que puede explicarse en términos de lo propuesto por Roberts & Roussou.

4. Parámetros de gramaticalización de clíticos

En esta sección, realizamos un repaso del comportamiento de los clíticos como resultado del proceso de gramaticalización (Rini 1990, Lehmann 1985, García Salido 2011, Mayer 2017) que resulta evidente en la transición entre el latín y el romance, en la etapa del español antiguo, y en la transición al español moderno. En esencia, los pronombres clíticos del español tienen su origen en formas del latín a partir de dos fuentes. Por un lado, los pronombres de primera y segunda persona y el reflexivo *se* descienden de las formas en acusativo. Por otro lado, dado que en latín no había formas no reflexivas para la tercera persona, se recurría a pronombres demostrativos para cumplir esta función, en los que tienen su origen los clíticos de 3° persona, como vemos en la Tabla 1.

Tabla 1: Origen de los clíticos de 3° persona

	Acusativo		Dativo
	Masculino	Femenino	
Singular	<i>illum > lo</i>	<i>illam > la</i>	<i>illi > le</i>
Plural	<i>illos > los</i>	<i>illas > las</i>	<i>illis > les</i>

El surgimiento y desarrollo de los clíticos del español responde a distintos parámetros propuestos en el proceso de gramaticalización. Además de los procesos de *erosión*, evidente en el cambio de demostrativo a pronombre personal, y de *desemantización*, dado el cambio de significado entre el demostrativo del latín y los pronombres del español, resultan de especial interés los procesos sintácticos para estudiar la gramaticalización en las construcciones que exhiben DCA. En esta línea, Rini (1990) analiza tres fenómenos concernientes al sistema pronominal del español (*interpolación*, *fijación* y *duplicación*) como evidencia del proceso de gramaticalización de los clíticos. Según este autor, el clítico en el español antiguo era un morfema libre. Los indicios para determinar la gramaticalización del pronombre clítico involucran, según Rini, tres fenómenos sintácticos interrelacionados: la desaparición de la *interpolación*, una tendencia relativa hacia la *fijación*, y la *duplicación* pronominal obligatoria.

Con respecto al primer fenómeno, que indica la falta de dependencia morfológica, la ausencia de interpolación mostraría que el clítico está entonces morfológicamente ligado. Esto se evidencia en el contraste entre el español antiguo (15) y el español moderno (16):

(15) ... que ellos **te** non digan en que puede finir (*Alexandre* 2318c, siglo XIII)

[Tomado de Rini 1990: 358]

(16) ...*que ellos **te** no digan...

En cuanto a la *fijación*, una vez que el morfema anteriormente libre se convierte en ligado, toma eventualmente una posición fija. Tal es el caso de la enclisis con formas no finitas o proclisis con formas finitas, como podemos observar en los siguientes ejemplos:

(17) a. Él díxolo.
b. Él **lo** dixo.
c. **Lo** él dixo.

(18) a. *Él díjolo.
b. Él **lo** dijo.
c. ***Lo** él dijo.

[Tomado de Rini 1990: 358]

Finalmente, en cuanto a la *duplicación*, Rini proporciona ejemplos de que hasta el siglo XVII no era obligatoria en contextos pronominales, como se ve en (19). Respecto del español moderno, (20) muestra que, una vez que el clítico se vuelve un afijo morfológico aglutinado del verbo, puede aparecer en construcciones de doblado.

(19) a. Demos salto **a el** (*Poema de Mío Cid* v. 584, siglo XIII)
b. **A mi** lo dizen, **a ti** dan las orejadas (MPC v. 3304, siglo XIII)

[Tomados de Rini 1990: 360]

(20) a. *(Le) di el libro.
b. *(Lo) llamaron a él.

De hecho, la *duplicación* que se observa en (20) se relaciona con el parámetro de la *obligatorificación*. Como señala Lehmann, este parámetro es evidente en el DCA con

pronombres en español estándar. El caso de (21), equivalente a (20b) muestra que la duplicación es obligatoria.

(21) *(La) saludó a ella. [Español estándar]

Respecto de este último parámetro, existe variación entre el español estándar y el RP. En este sentido, (21) es gramatical en ambas variedades, ya que se trata de un fenómeno de duplicación con objeto pronominal. Sin embargo, cuando los objetos son no pronominales, como se ve en (22), la duplicación es agramatical en español estándar (22a), pero prácticamente obligatoria en español rioplatense (22b), en tanto es la opción preferible.

(22) a. *La saludó a Guadalupe. [Español estándar]
b. ?(La) saludo a Guadalupe. [Español rioplatense]

Por otra parte, el parámetro de la *paradigmaticidad* se relaciona con el hecho de que los clíticos están en proceso de ser marcas de concordancia, en tanto serían el reflejo morfofonológico de una relación de concordancia entre el núcleo *v* (donde se materializa el clítico, junto al verbo) y el SD objeto.

5. El Ciclo de Concordancia de Objeto (CCO) y reanálisis de objetos

5.1. Etapa (b') como etapa de variación del CCO para el RP

Con respecto a las construcciones de doblado, Maddox (2019) investiga su desarrollo dentro de dos ciclos lingüísticos en el marco de las lenguas romances a partir de van Gelderen (2011): el *Ciclo de Concordancia de Sujeto* (CCS) y el *Ciclo de Concordancia de Objeto* (CCO). Estos ciclos convierten a los pronombres en morfología de concordancia con el verbo y se componen de tres etapas. En la etapa (a), el pronombre es un SD completo. En la etapa (b), el pronombre se reanaliza como un núcleo determinante (D) y, en la etapa (c), este núcleo D se reanaliza como núcleo del Sintagma Tiempo (ST) en CCS o núcleo del Sv en CCO. Maddox muestra que, en español antiguo, los clíticos de objeto eran SD completos y, por lo tanto, la lengua

estaba en la etapa (a). Basándose en diagnósticos de coordinación, modificación y movimiento, determina que los clíticos del español moderno son más deficientes que los clíticos en etapas anteriores. Para Maddox, los patrones de duplicación del clítico acusativo son evidencia de que el español estándar se encuentra en la etapa (b) del CCO, aunque en transición hacia la etapa (c), mientras que el RP ya estaría en la etapa (c). Para van Gelderen (2011), el DCA solo se vuelve completamente disponible en la etapa (c), en la que el clítico es un núcleo de *v*, porque es solo en ese punto en el que un SD correferencial puede ensamblarse como complemento del verbo.

Maddox señala que el movimiento de objetos alimenta el CCO. En la derivación que propone, el movimiento del objeto da como resultado que el pronombre esté en el Esp,*v*, donde está asociado con su núcleo. Dado que el DCA depende del movimiento del objeto, se espera que las lenguas que han desarrollado este tipo de doblado hayan tenido movimiento de objetos en un período anterior.

La dislocación a la izquierda y el DCA están vinculados con las etapas del CCO, lo que explica su distribución: el francés y el italiano carecen de DCA pero tienen dislocación a la izquierda. Esto se debe a que están en la etapa (a) del ciclo mientras que el español estándar está en la etapa (b).

Respecto de la variación entre español estándar y otras variedades, Maddox sostiene que el RP se encuentra en la etapa (c). Creemos que hay dos argumentos por los que esto no es así. Por un lado, si bien es cierto que el clítico se asocia con un núcleo de *v*, a partir del análisis que adoptamos en este trabajo, se materializa en esa posición pero no se ensambla directamente allí. Por otro lado, Maddox sostiene que en RP la restricción de que solo los objetos pronominales puedan ser doblados no se aplica, pero eso no es así. Como vimos previamente, no es cierto que cualquier tipo de objeto pueda duplicarse. En (23) y (24), vemos que ciertos objetos no permiten, en principio, el DCA:

(23) *Lo compró **al libro**. [-animado]

(24) *Juan la vio a **una maestra (que trabaja con su hermana)**. [-definido]

Lo que propone Maddox es válido, pero no suficiente para sostener que el RP se encuentra en una etapa totalmente diferente a la (b) del español estándar.

A partir del análisis adoptado en este trabajo, sostenemos que (1) no es cierto que en RP el doblado sea totalmente irrestricto y (2) sí hay movimiento, en particular, movimiento-A.

En realidad, la diferencia entre el español estándar y el RP no es la restricción en sí, argumento central en la propuesta de Maddox, sino la posibilidad de extender la *Condición de Rasgo de Persona* (CRP) de los objetos pronominales del español estándar a otros objetos léxicos, como nombres propios, definidos, humanos, etc. Por lo tanto, proponemos que el RP no está en la etapa (c), sino en una etapa más desarrollada de (b), llamémosla (b'), que se diferencia por la extensión de la CRP.

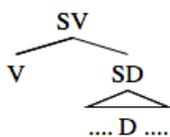
En otras palabras, la derivación propuesta por Di Tullio *et al.* (2019) está en línea con las consideraciones generales sobre el ciclo de concordancia que aborda Maddox. La diferencia central es que esta derivación no constituye una etapa totalmente diferente a la (b), es decir, a lo que ocurre en español estándar.

Otro aspecto que distingue los dos análisis es que no se trata de un fenómeno meramente sintáctico, sino también morfofonológico: la realización del SD se convierte en la materialización en Forma Fonética (FF) de un clítico en el núcleo *v* y del SD con el que concuerda, dando lugar a la construcción con DCA.

5.2. Reanálisis de objetos en las construcciones con DCA del RP

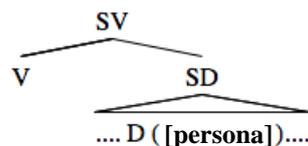
Como mencionamos en la sección 3, Roberts & Roussou (2003) y Roberts (2019) sostienen que la gramaticalización es, en esencia, un tipo de reanálisis. Para el abordaje del fenómeno de DCA, creemos que en RP ocurre un reanálisis de los objetos no pronominales. En este sentido, retomamos la diferencia crucial mostrada por Di Tullio *et al.* (2019) entre el español estándar (10) y el español rioplatense (11), que reproducidos debajo como (25) y (26):

(25)



[Español estándar]

(26)



[Español rioplatense]

Esta diferencia no es estructural en sí, sino paramétrica con respecto a la asignación de rasgos: en RP se produce la extensión de la *Condición de Rasgo de Persona* a ciertos objetos léxicos,

es decir, no pronominales. En términos de Roberts & Roussou, esta extensión se puede entender como el reanálisis de un objeto léxico, que se asocia con los rasgos propios de la categoría funcional que lo contiene, D. En otras palabras, podemos explicar que se da una extensión de los rasgos de los pronombres del español estándar a ciertos objetos en RP. Como consecuencia, se desencadenan los mecanismos sintácticos y morfofonológicos que resultan en las construcciones de DCA no solo para objetos pronominales, sino también para algunos objetos léxicos.

Sin embargo, este reanálisis no responde claramente a ninguno de los casos descritos por Roberts & Roussou:

- i. Casos de pérdida de movimiento: surge un exponente nuevo para una proyección funcional que previamente era el *locus* de un elemento movido.
- ii. Casos de reasignación de rasgos: un nuevo exponente se crea debido a que los rasgos asociados con un nodo pasan a formar parte de una proyección superior. Generalmente ocurre por la pérdida de morfología.
- iii. Casos donde la realización de un sintagma de determinante (SD) se convierte en la realización de un núcleo funcional. Esto implica dos pasos: (1) mover el SD a una proyección funcional superior, llenando una posición de especificador; (2) reanalizar este SD en posición de especificador como un núcleo.

Existen dos puntos importantes a destacar. Por un lado, la gramaticalización de los clíticos y la extensión de las construcciones del doblado desde un punto de vista diacrónico puede asociarse con los casos de (iii). Si bien a partir del análisis adoptado aquí el clítico no es reanalizado como un núcleo que se ensambla directamente en *v*, es cierto que su materialización morfofonológica ocurre en ese núcleo, junto con el verbo. Por otro lado, debe explicarse la variación sincrónica que se ve entre el español estándar y el RP respecto de los objetos que participan en las construcciones con DCA. En este caso, creemos que lo que ocurre se asemeja a (ii). En otras palabras, se trata de algún tipo de reanálisis que involucra la asignación de rasgos, aunque no se manifiesten nuevos exponentes ni haya pérdidas morfológicas evidentes.

Finalmente, retomando las etapas del CCO, la diferencia entre ambas variedades de español es crucialmente una diferencia de rasgos, y no una estructural. No se trataría, entonces, de dos etapas completamente diferentes: la extensión de la *Condición de Rasgo de Persona* en RP (i.e.: el reanálisis de ciertos objetos léxicos) es la motivación detrás de una variación sincrónica que puede constituir la etapa (b') que proponemos para esta variedad.

6. Conclusiones

En este trabajo hemos intentado relacionar la propuesta de Di Tullio *et al.* (2019), Pujalte & Saab (2018), entre otros, con una perspectiva generativa de la gramaticalización según la cual el reanálisis constituye su mecanismo central.

Hemos visto que los patrones de gramaticalización de los clíticos pueden rastrearse diacrónicamente a partir de diversos procesos, como la *erosión*, la *desemantización*, la *fijación*, la ausencia de *interpolación* y la *obligatorificación*, que dan cuenta del paso de los clíticos como morfemas libres a morfemas ligados. A su vez, parece que estos procesos aún están en juego en la actualidad. En particular, el parámetro de la *paradigmaticidad* se vincula con el hecho de que los clíticos se comporten como marcas de concordancia.

Respecto de la variación presente en la actualidad entre el español rioplatense y el español estándar, los casos de doblado de acusativo (DCA) en RP son consecuencia de la extensión de la *Condición del Rasgo de Persona*, asignada arbitrariamente a un SD. Esta extensión responde a una variación paramétrica en distintas variedades del español, que entendemos como un caso de reanálisis de ciertos objetos léxicos no pronominales. Como consecuencia, hemos propuesto que el RP no se encuentra en una etapa (c) del *Ciclo de Concordancia de Objeto*, como propone Maddox, pero sí en un estadio de variación (b').

Queda para trabajos futuros indagar con mayor profundidad acerca de la naturaleza del tipo de reanálisis que está en juego en estas construcciones. A diferencia de lo propuesto por Roberts & Roussou (2003), no habría en principio movimientos o alteraciones estructurales dentro del SD, pero sí una asociación de los rasgos de la categoría funcional (D) a ciertos objetos en general, tanto los pronominales como los no pronominales.

A su vez, creemos que se debe estudiar el fenómeno del DCA en comparación con las estructuras de doblado de dativo. Podría pensarse que el doblado de acusativo se extiende por analogía con el de dativo, si bien este último responde a un ciclo diacrónico diferente, el *Ciclo de los Aplicativos* (van Gelderen 2011). Una posible evidencia de esta analogía es que el doblado de acusativo en RP se estaría extendiendo a objetos léxicos indefinidos e inanimados (Pujalte & Saab 2018, Di Tullio *et al.* 2019, Zdrowjeski 2020). Si bien estas construcciones no son aceptadas unánimemente por todos los hablantes, se registran datos de DCA con este tipo de objetos. Esto permitiría proponer que el DCA va en camino a ser una duplicación

completamente obligatoria e irrestricta. En este caso, se puede pensar que este camino se da en analogía con el doblado de dativo y que el español rioplatense estaría sin dudas, como propone Maddox (2019), en una etapa (c) del *Ciclo de Concordancia de Objeto*.

Referencias

- Company Company, Concepción (2006). *Sintaxis histórica de la lengua española*. México: UNAM/FCE.
- Demonte, Violeta. (2003). Lengua estándar, norma y normas en la difusión actual de la lengua española. Recuperado a partir de <http://hdl.handle.net/10261/13074> el 29 de septiembre de 2021.
- Di Tullio, Ángela, Andrés Saab & Pablo Zdrojewski (2019). Clitic doubling in a doubling world. The case of Argentinean Spanish reconsidered. En Ángel Gallego (ed.) *Syntactic Variation in Spanish*. Oxford: Oxford University Press, 215-244.
- García Salido, Marcos (2011). *Pronombres y afijos personales, estudio con datos de español conversacional*. Tesis de doctorado, Universidad de Santiago de Compostela.
- Hopper, Paul & Elizabeth Closs Traugott (1993). *Grammaticalization*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Jaeggli, Osvaldo (1982). *Topics in Romance Syntax*. Dordrecht: Foris.
- Lehmann, Christian (1985). Grammaticalization: Synchronic variation and diachronic change. *Lingua e Stile* 20, 303-318.
- Lehmann, Christian (2015). *Thoughts on grammaticalization*. Berlin: Language Science Press.
- Leonetti, Manuel (2007). Clitics do not Encode Specificity. En Georg A. Kaiser & Manuel Leonetti (eds.) *Proceedings of the Workshop "Definiteness, Specificity and Animacy in Ibero-Romance Languages"*. Konstanz: Universität Konstanz, 111-139.
- Maddox, Matthew (2019). *Cycles of agreement: Romance clitics in diachrony*. Tesis de doctorado, University of Illinois at Urbana-Champaign.
- Mayer, Elisabeth. (2017). *Spanish clitics on the move: Variation in time and space* (Vol. 14). Boston/Berlín: Walter de Gruyter GmbH & Co KG.
- Pujalte, Mercedes & Andrés Saab (2018). Interacciones en el filo oracional medio: doblado de clíticos y movimiento-A. En Ignacio Bosque (coord.), Sylvia Costa (coord.) & Marisa Malcuori (coord.) *Palabras en lluvia minuciosa: veinte visitas a la gramática del español inspiradas por Ángela Di Tullio*. Iberoamericana, 273-298.
- Rini, Loel (1990). Dating the grammaticalization of the Spanish clitic pronoun. *Zeitschrift für romanische Philologie* 106, 354-370.

- Rinke, Esther (2011). El doblado de clíticos en el español estándar y el argentino: variación lingüística y análisis sintáctico. En Ángela Di Tullio & Rolf Kailuweit (eds.) *El español rioplatense: lengua, literatura, expresiones culturales*. Madrid: Iberoamericana-Frankfurt, Vervuert, 103-119.
- Roberts, Ian & Anna Roussou (2003). *Syntactic change, a minimalist approach to grammaticalization*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Roberts, Ian (2019). *Diachronic and Comparative Syntax*. New York and London: Routledge.
- Saab, Andrés & Pablo Zdrojewski (2013). Dislocación y doblado pronominal en el español del Río de la Plata. *El Español de la Argentina*. Buenos Aires: Eudeba, 131-151.
- Sánchez, Liliana & Pablo Zdrojewski (2013). Restricciones semánticas y pragmáticas al doblado de clíticos en el español de Buenos Aires y de Lima. *Lingüística* 29 (2), 271-320.
- Suñer, Margarita (1993). El papel de la concordancia en las construcciones de reduplicación de clíticos. En Olga Fernández Soriano (ed.) *Los pronombres átonos*. Madrid: Taurus, 174-204.
- Van Gelderen, Elly (2011). *The linguistic cycle: Language change and the language faculty*. Oxford: Oxford University Press.
- Zdrojewski, Pablo & Liliana Sánchez (2014). Variation in accusative clitic doubling across three Spanish dialects. *Lingua* 151, 162-176.
- Zdrojewski, Pablo (2008). *¿Por quién doblan los clíticos?* General Roca: Escuela Superior de Idiomas, Universidad Nacional del Comahue.
- Zdrojewski, Pablo (2020). La gramaticalización de objetos inanimados en dos variedades del español de la Romania Nova. *Cuadernos de la ALFAL Núm. 12 (2)*, 448-466.